

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 389/1998, instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Morera, contra don Fernando Bodas Salcedo y doña Elena Martínez Amorós, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para primera subasta, el día 9 de marzo de 1999, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 13 de abril de 1999, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1999, todas a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Sesenta y tres. Vivienda tipo A. Situada en la planta quinta del edificio antes reseñado denominado «Park-Lane II», sito en la parcela 4-A, del plan parcial Castillo de Ansaldo, término de Alicante, tiene acceso por la escalera V, con una superficie total construida aproximada de 85 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 2.531, libro 273, sección 2.ª, folio 200, finca 15.192, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tipo pactado para primera subasta: 9.500.000 pesetas.

Una ciento veinteava parte de sótano destinado a aparcamientos de vehículos. Dicha participación indivisa da derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 27 en el sótano segundo. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4

de Alicante, al tomo 2.574, libro 313, sección 2.ª, folio 182, finca 15.068-6, inscripción segunda.

Tipo pactado para primera subasta: 1.050.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—3.756.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», contra «Deportes Extremadura, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 032300001822998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Urbana. Local semisótano, producto del desnivel del terreno en que se hallan edificadas las viviendas del bloque del que forman parte,

situados entre las calles sur, este y norte, abierto a los tres mismos aires, en el término de Santa Marta de los Barros, llamado Cortina Grande, al sitio del Cortinal del Egido, Cortina Grande o La Retuerta, con cabida de 600 metros cuadrados, y que linda, tomando como frente la calle particular Este: Por la derecha, zona de aparcamientos de la calle particular Norte y pared divisoria de las viviendas B de la planta Norte y A de la planta baja del portal seis de su misma calle; izquierda, zona de aparcamientos de la calle particular Sur y acceso subterráneo a la zona ajardinada, y fondo, muro de contención para la nivelación de la zona ajardinada. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Almedralejo, tomo 1.521, libro 128 de Santa Marta, folio 76, finca número 9.409, inscripción primera. La hipoteca quedó inscrita con fecha 3 de septiembre de 1990 al folio 39 del tomo 1.773, libro 150 de Santa Marta, finca número 9.409-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 10 de diciembre de 1998.—La Juez, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—El Secretario.—3.021.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 471/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra el bien especialmente hipotecado por doña María del Mar García Salvador, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.771.116 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, 14, primera planta, Almería, el día 4 de marzo de 1999, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de abril de 1999, a las once horas; la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1999, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235.0000.18.0471.97, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca 60.347, tomo 1.607, libro 890, folio 66, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería; elemento individual número 6, vivienda de tipo A, en planta tercera, del edificio de cinco plantas sito en la calle Pelayo, número 2, de Almería. Tiene una superficie útil de 80 metros 8 decímetros cuadrados y una construida de 93 metros 49 decímetros cuadrados, más 12 metros 24 decímetros cuadrados de su parte proporcional en zonas comunes; lo que hace una total superficie construida de 105 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo B de la misma planta, ascensor, rellano de acceso y hueco de escaleras y dos patios de luces y ventilación; sur, hijos de don Alfredo Martínez y patio de luces y ventilación; este, calle Pelayo, hueco de escaleras, patio de luces y ventilación e hijos de don Alfredo Martínez, y oeste, don Bartolomé Pérez Pérez y don Manuel Gálvez Martínez, dos patios de luces y ventilación, vivienda tipo B de idéntica planta e hijos de don Alfredo Martínez; además interiormente lo hace por todos sus vientos con un patio de luces y ventilación.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.440.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—La Secretaria judicial.—2.977.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1997, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Jiménez Lucas y doña Cipriana Marchena Álvarez, con domicilio en San Carlos de la Rápita, urbanización «La Torreña 5», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de marzo de 1999.

b) De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de abril de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1999.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Finca urbana. Parcela de terreno, en término de San Carlos de la Rápita, partida Guardiola, de superficie 220 metros cuadrados. Linda: Frente, resto de la finca destinado a calle, denominado paseo Sagrado Corazón; derecha, resto de la finca; izquierda, finca número 4, y fondo, con resto de la finca destinado a paso peatonal particular de la urbanización. Dentro de la misma existe una casa-chalé, de planta baja y una planta alta. La planta baja tiene una superficie construida de 64 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de garaje, recibidor, cocina, cuarto de aseo y comedor-estar. La planta alta tiene una superficie construida de 75 metros 55 decímetros cuadrados, y se compone de cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terrazas. Linda, por todos sus vientos, con la parcela donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.001, libro 102, folio 30, finca número 7.690.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—2.969.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Aurora María Angulo González de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Archidona,

Hace saber: De conformidad con lo acordado en resolución dictada en fecha 8 de enero de 1999 en este Juzgado de Primera Instancia de Archidona, en el procedimiento judicial sumario que se tramita con el número 120/1998, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Checa Ceballos, en nombre y representación de don Juan Espejo Conejo, contra don Tomás Espejo Caballero y doña María Romero Jiménez Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá, con los siguientes requisitos:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Antequera, número de cuenta 2906, clave 18, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como título bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará segunda, el día 13 de abril de 1999, siendo el tipo de la misma, el 75 por 100 de la anterior, debiéndose, asimismo, consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de ésta y si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera, el día 18 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo y debiéndose de consignar el mismo depósito exigido en la segunda.

Todas las subastas se han señalado a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Villanueva de Algaidas (Málaga) y en su calle el Puerto, marcada con el número 29 de gobierno, compuesta de planta alta, baja y patio y extensión superficial total en su planta solar de 229 metros 50 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubica un local comercial, con una superficie construida de 115 metros cuadrados, portal y escalera de acceso a planta alta con una superficie de 7 metros cuadrados y un patio en la parte posterior con una superficie de 107 metros 50 decímetros cuadrados, y en la planta alta se ubica un piso vivienda distribuido en distintas dependencias destinadas a habitación y otros usos y extensión superficial de 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Diego Molina Cabrera; por la izquierda, don José Melero Plasencia y viuda de don Juan Liger Ortega, y fondo, camino particular.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, en el tomo 760, libro 142, folio 47, finca número 9.115, inscripción segunda.

Título: En cuanto al solar le pertenece por compra a don Manuel Carrillo Peralta, formalizada en escritura otorgada ante el Notario de Archidona, don Juan Espejo Fraile, el día 7 de abril de 1981. Habiéndose declarado la obra nueva en escritura otorgada ante el Notario de Alameda don Antonio Juan García Amezcua, el día 28 de octubre de 1992, bajo el número 967 de protocolo.

Dado en Archidona a 8 de enero de 1999.—La Juez, Aurora María Angulo González de Lara.—El Secretario.—3.012.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido judicial, en resolución de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1998, a instancias de «Caja Laboral Popular, S. C. L.», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Bartolomé Grima Pérez, doña Antonia López Ojeda, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 4.000.000 de pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días; las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 17 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones: